ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle Tabladilla s/n de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día diez de enero de dos mil viente, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para la valoración de los criterios de aplicación de fórmulas en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2018 79963
Denominación: Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambos márgenes de los arroyos Las Presas y Don Pedro TM. Mijas (Málaga).
Presupuesto de licitación (Iva excluido): Cuarenta y seis mil trescientos treinta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (46.339,46.- euros)

PRESIDENTA
Dª. Cristina Vichez Melgar, Jefa del Servicio de Publicaciones y Divulgación.

VOCALES
Dª. José Manuel Peregrín González, Habilitado del Gabinete Jurídico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Rafael de la Torre Díaz, Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Francisco Javier Ayucar Muñoz, Jefe de Departamento de Proyectos y Estudios del Servicio de Agua y Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SECRETARIA
Dª. Inmaculada Palma Ramos, Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa, procediéndose a analizar la documentación previa a la adjudicación y presentada en tiempo y forma por la empresa TÉCNICAS GADES.

Una vez analizada la misma, la Mesa decide requerir a la empresa la siguiente documentación, concediéndole para su entrega un plazo de 3 días naturales y adviertiéndoles de su exclusión si en el plazo otorgado no aportaran la documentación solicitada.

Deberá aportar **original o copia compulsada** de la siguiente documentación:

Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

- Certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, en la que se especifique que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el anexo XIII y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación

C/ Tabladilla, s/n. 41071 – SEVILLA. Tlf. 955032341

FIRMADO POR	CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR	10/01/2020	PÁGINA 1/2
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu716K59NQDe2WK4pS2smLlQIU/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

Documentos acreditativos de la representación.

- Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera,de acuerdo con los medios indicados en el Anexo XV.

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional,de acuerdo con los medios indicados en el Anexo XVI.

Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Podrá acreditarse también, si la persona licitadora voluntariamente así lo desea, mediante la cesión por la Administración competente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la información que acredite que la empresa cumple tales circunstancias, en cuyo caso deberá cumplimentar el Anexo XVII. En tal caso, no estará obligada a aportar las certificaciones positivas indicadas anteriormente.

Obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIA
Fdo. Cristina Vichez Melgar	Fdo. Inmaculada Palma Ramos

C/ Tabladilla, s/n. 41071 – SEVILLA. Tlf. 955032341

FIRMADO POR	CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR	10/01/2020	PÁGINA 2/2
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu716K59NQDe2WK4pS2smLlQIU/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	